

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00744 -00
Solicitante	MAF BANCOLOMBIA S.A.S
Solicitado	GLORIA EUGENIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO

Se allega escrito presentado por la parte accionante solicitando darle impulso a la terminación del proceso que había solicitado anteriormente.

Al respecto, es menester informar al memorialista que, contrario a lo indicado, mediante providencia del 22 de enero de 2021 se había tramitado su solicitud de terminación accediendo a la misma y ordenando el levantamiento de la orden de aprehensión y entrega del bien objeto de la garantía mobiliaria. Esa decisión podrá consultada en la página de la Rama judicial en el micrositio destinado para ello <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin> o en el siguiente enlace donde además podrá descargarla:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ekif6KzwwF1KswW-Jd2hDLUBG9pxCA9cTAHcwZVm6mrBgw?e=SNxdwY

Finalmente, se indica el canal de comunicación destinado por el Despacho para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual se realizará vía WhatsApp al número **3014534860** en orden de recepción de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente las providencias y actuaciones serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ____36____</p> <p>Hoy 3 DE MARZO DE 2021 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bb4cc8959e347d034264134246c55beac0cd3a3337e5b0f6cd31bf83852700d**

Documento generado en 01/03/2021 06:14:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>